

ciudad. Lo primero se va remediando con la tasa: lo segundo con el castigo (1).

En Guatimala se platicaba mucho el herrar los esclavos y cargarlos. Enviarnos contra ello la provision que V. M. mandó, y que de su publicacion avise Fr. Domingo de Betanzos.

No se ha enviado á Panfilo Narvaez, porque nada se sabe de él; ni á Montejo, porque no sabemos cómo está, y sospechamos alguna diferencia entre él y Pedro Alvarado.

Con no haber esclavos y moderar los tributos, aflojarán las minas, y habrá baja en ganados y mercaderías. Las ovejas que valian á siete y ocho pesos de minas, ya son á cinco. Los que compraban mercadería se detienen, y con no querer bajar los mercaderes habrá algun estanco; pero pues esto sucede por la causa de Dios, él mirará cómo se aumente por otra vía.

Entre los oficiales solo hallamos, conforme á la instruccion, que debiamos enviar al veedor (Cherino); mas porque la madre de Rodrigo de Paz siempre ha estado pidiendo justicia sobre la muerte de su hijo, y el proceso estaba pronto á sentencia, le detenemos preso hasta darla, é irá con ella (2).

La poblacion que dijimos de labradores se hace á dos leguas de la ciudad de Chelula, do hay tierras muy buenas, en parte do no se hace perjuicio á indios.

Envianse ahora once mil pesos de oro. Mañana se acaban los pregones de los bienes de Nuño de Guzman, y no llegan á los diez mil pesos. (Serian multas ó alcances, resultados de la visita que se le hacia en ausencia, pues dicen que á la sazón Lope de Samaniego estaba con Guzman, y habia dejado en las atarazanas, de que era alcalde, un hombre sin poderes) (3).

Escribiendo esta, recibimos informacion de los Opileíngos, que es tierra fragosa é la gente bulliciosa, desasosegada é cruel: se han alzado, y muerto cinco ó seis cristianos y muchos indios que servian en minas. Ya se han alzado otras dos veces. Disponemos que los que gozan de repartimiento fuesen ó envíen á sojuzgar dicha provincia á su costa al Mando el Marqués (y su teniente) como capitan general. Se hará justicia en los principales, y de los otros verémos.

Hemos moderado los derechos que llevaban á las naos, y les damos libertad para se ir. Se entiende en la cuenta de los vasallos del Marqués, y en la Audiencia pasada esta ciudad puso pedimento sobre que no se efectúe la merced, presentando cedula de V. M. dada en Pamplona en 1523, señalada del Obispo de Búrgos y Dr. Beltran, do se contiene palabra real de no enajenar cosa alguna de esta Nueva España. Dióse traslado al Marqués, y harémos justicia.

Dicho Marqués dice que hay una provincia comarcana en esta tierra, que no tiene conocimiento de la fe ni está sujeta á V. M., que fácilmente y sin

(1) • Bien •.

(2) • Bien •.

(3) Claro parece que esos diez mil pesos eran los que tomó al salir para la guerra de Jalisco. — F. G. I.

costa podría reducirse; que para este efecto él habia traído gente de Castilla, que habia mantenido, y ya no tenia que les dar. Pide esta conquista. Respondimos conforme á un capitulo de la instruccion de V. M., que diese informacion, y sen enviaria á V. M. Va con esta. Nos parece conveniente, yendo con el capitan algunos religiosos para celar el cumplimiento de la instruccion que se diere é avisar de todo. Generalmente convendrá con la posible suavidad ir reduciendo poco á poco todo la tierra, y no tener ociosa mucha gente, sino que estén ejercitados en la guerra. Los naturales, de cada dia van perdiendo el miedo y la vergüenza, y haciéndose más atrevidos y guerreros, por la noticia de las cosas, que les da nuestra conversacion. No soliendo ántes parar delante de un caballo en viéndole correr, agora en un juego de cañas se andan entre el tropel de los caballos y de las varas, más sin temor que los españoles, y con harta más destreza para se saber guardar de ellos. Lo que todo de cada dias los hace más de temer. — N. S. &c.

«Tiene esta importante carta cinco pliegos, letra metida. Va extractada con particular cuidado, y casi siempre con palabras de ella misma». — *Nota de Muñoz*.

[Coleccion de Muñoz, tom. 79, fol. 24 vto. — Copia remitida por el Sr. Tamayo y Baus. — Traducción francesa en TERNAUX, tom. XVI, pág. 128].

NÚM. 60.

PROBANZA SOBRE LA NUEVA POBLACION DE LA CIUDAD DE LA PUEBLA DE LOS ÁNGELES.

[Año de 1534].

[Coleccion de Documentos Inéditos del Archivo de Indias, tom. XVI, pág. 556].

Las preguntas que se han de hacer sobre la poblacion nueva de la Puebla de los Angeles, que es en la Nueva España.

Primeramente, si tiene noticia de aquel sitio do se hace la dicha poblacion.

Item, si es lugar dispuesto y aparejado para hacer en él poblacion do pueda vivir permanecer pueblo y república: si tiene aguas bastantes, y de rios, arroyos y fuentes: y si tiene campos, montes y sierras dispuestos para sembradas y plantas de viñas, olivares y arboledas de frutas, y pastos para crianza de ganados. Digan lo que saben y como lo saben.

Item, si está en camino real para ir por él á otras provincias y poblaciones grandes y puertos de mar de la Nueva España.

Item, qué forma se ha tenido en le edificar y poblar: si han apremiado á los indios á que veyan á servir á los cristianos en los edificios de la dicha poblacion, y de qué manera los han apremiado: si ha sido haciendo cada dia repartimiento de indios para las dichas labores, dando cierto número de ellos á cada cristiano.

Item, si han quitado y excusado á los indios que allí van á servir, que por ello dejasen de pagar los tributos que habian de dar á S. M.

Item, si los dichos indios que así han sido repartidos han sido de Tascaltequen y provincias de Tascala, y si lo han tenido por mal los dichos indios, ir á servir en los dichos edificios y labores de los cristianos, y se han quejado, diciendo que no les guardaban las libertades que se les habian prometido.

Item, si es útil y provechosa la dicha poblacion, y cosa que puede permanecer y perpetuarse; y si está en parte do se dan bien los frutos de la tierra.

[Aquí la declaracion que dió D. Luis de Castilla, en Toledo, á 12 de Marzo de 1534, y luego la del Sr. Zumárraga, que dice así:]

En la ciudad de Toledo, á ocho dias del mes de Abril de mil é quinientos é treinta é cuatro años, por mandado de los señores del Consejo de las Indias, fué tomado é recibido juramento en forma debida de Derecho, de D. Fr. Juan de Zumárraga, Obispo de México: é siendo preguntado por ciertas preguntas, dijo lo siguiente:

Á la primera pregunta dijo, que tiene noticia del sitio de la Puebla de los Angeles, que es cerca de Chedula, porque este testigo lo anduvo é estuvo en ello.

Á la segunda pregunta dijo que lo que sabe della es que el dicho sitio es dispuesto é aparejado para hacer en él poblacion, para permanecer en él pueblo é república, é que tiene aguas bastantes, porque tiene una gran fuente de gruesa agua é muy buena, donde se habia de pasar é mudar el pueblo, que es un poco más alto, hácia un cerro que esta hácia Taxcala; porque cuando este testigo partió de la Nueva España para estos reinos, estaba comenzado á edificar más bajo; é porque allí habia mucha humedad é no sano, se acordaba de le mudar al sitio que tiene declarado: é que tiene un río obra de dos ó tres tiros de dallesta de donde se ha de mudar, el cual dicho río es donde puede haber edificios de molinos é datanes é otras cosas; é que asimismo tiene campos é montes muy grandes de pinares é otros árboles, donde se pueden criar muchos ganados, porque hay muchos pastos; é que de viñas ni sementeras no lo sabe, porque no lo ha visto experimentar, ni tampoco de árboles fructíferos; é que cree que otro sitio mejor alrededor no se podría haber, si no fuese con tomar á los indios las tierras é heredades que tienen: é que asimismo sabe que hay sierras en comarca á una legua, é mucha caza en los montes, de liebres é venados é conejos: lo cual todo, este testigo ha visto é tiene noticia dello.

Á la tercera pregunta dijo, que aunque el dicho pueblo, donde así se habia de mudar, no estaba en camino real de la Veraeruz para México, que se puede abrir el dicho camino; é aun, cuando este testigo partió para estos reinos, se comenzaba á andar, é este testigo vino por allí, é le pareció que usándose é abriendo las ventas que hay por el otro camino, será mejor que el otro.

Á la cuarta pregunta dijo este testigo, que no la sabe, porque este testigo, aunque era protector de los indios, no se quiso entremeter en ello, por no tener diferencia sobre ello; é que oyó decir que la ciudad de México hacia cierto repartimiento de indios de los pueblos comarcanos de Taxcala é Guajozingo é Chedula é de los otros al rededor, para hacer edificios é sementaras é algun servicio á los pobladores de la dicha Puebla, á que así se hacia, aunque este testigo, por lo que dicho tiene, no se quiso entremeter.

Á la quinta pregunta dijo, que no la sabe.

Á la sexta pregunta dijo, que no la sabe.

Á la séptima pregunta dijo, que este testigo piensa que la dicha poblacion, que podría permanecer é perpetuarse, dándose buena orden en ello. É que esta es la verdad, é firmólo de sú nombre. — FRAY JUAN, OBISPO DE MÉXICO.

NÚM. 61.

BULA DEL PALIO DEL SR. ZUMÁRRAGA.

[Original en poder del Sr. D. J. M. de Agreda y Sanchez. — Es un hoja de pergamino, de 0,48 de ancho por 0,15 de alto, clavada en una tabla. Se conoce que estuvo expuesta muchos años á las inclemencias del tiempo, pues la mayor parte de lo escrito está casi borrado, y apenas puede leerse: palabras enteras han desaparecido del todo: algunas de estas se han suplido por el contexto y van subrayadas; otras quedan en blanco].

PAULUS PAPA III. — Venerabilis Frater, salutem et apostolicam benedictionem. Tuis exigentibus meritis inducimur ut commoditatibus tuis quantum cum Deo possumus, favorabiliter annuamus. Dudum *siquidem* posta. Ecclesiam Mexicanen. in Insula nova Hispania nuncupata in mari Occidentalis Oceani posita.... tunc præsse dinoscebaris in Metropolitan. cum Archiepiscopali dignitate, jurisdictione et superioritate, necnon omnimoda pallii et crucis delatione ac aliis Metropolitanicis insigniis de Venerabilium fratrum nostrorum consilio, per quasdam erexeramus et institueramus. Ita quod tu eidem.... Ecclesie Mexicanen. absque alia de persona tua prædictæ ecclesie de novo facienda præfectione in Archiepiscopum præsses, per alias nostras litteras, venerabilibus fratribus nostris Antequeren. et Mechuacanen. Episcopis commisimus et mandavimus quatenus pallium insigne usum plenitudinis pontificalis officii ex parte tua per certum tuum nuntium a nobis postulatum de corpore beati Petri sumptum per eosdem episcopos vel eorum alterum tibi assignandum secundum certam formam quam nos illis miseramus assignare curarent et abs te nostro et Romanæ Ecclesie nomine sub forma quam eis sud bulla nostra misimus introclusam fidelitatis debite solitum recipere juramentum, prout in singulis prædictis litteris plenius continetur. Cum autem sicut proponi nobis nuper fecisti Antequeren. et Mechuacanen. episcopi ultra quingenta milliarum vel circa ab eadem Ecclesia Mexicanen. distent, et in partibus illis copia Antistitum qui pallium tibi assignare ac juramentum *prædictum* recipere valeant nisi maxima

cum difficultate ac longo temporis spatio haberi non possit. Hos ad ea quæ ad tuæ commoditatis et animarum tuæ cura commissarum.... augmentum peramplius.... valeant favorabiliter intendere volentes tuis in hac parte supplicationibus inclinati, tibi et si copia eorumdem Antistitum nisi, ut præfertur, haberi non potuerit, ab uno seu duobus Abbati vel Abbatibus usum mitræ et baculi ex privilegio Apostolico habentibus seu, si ipsi Abbates haberi nequeant, uno vel duobus aliis Abbatibus, seu una vel duabus aliis persona aut personis in dignitate ecclesiastica constituta seu constitutis per te eligendis pallium ac juramentum *juxta* earundem litterarum continentiam atque formam recipere valeant. Ac Abbati seu Abbatibus vel personæ seu personis præfatis ut pallium tibi assignare et abs te juramentum.... recipere *valeant juxta* formas prædictas et litterarum earundem tenorem respective possint plenam et liberam licentiam et facultatem tenore præsentium concedimus et elargimus *præmissis* ac constitutionibus et ordinationibus apostolicis litterisque in contrarium facientibus non obstantibus quibuscumque.

Datum Romæ apud Sanctum Marcum sub annulo piscatoris die VIII Julii M.D.XXXXVII, Pontificatus Nostri Anno terdecimo. — Blo. et Fulgîn.

NÚM. 62.

(SUPLEMENTO AL N.º 49).

EXTRACTOS DEL PRIMER LIBRO DE ACTAS DEL CABILDO ECLESIASTICO DE MÉXICO.

[Registrando de nuevo el citado libro, se tomaron los siguientes apuntes, que ya no pudieron ser colocados en el lugar que les correspondia, por esta impresos los pliegos].

En cabildo del miércoles 3 de Febrero de 1540 expresó el Sr. Zumárraga que la mitra rica, y las fuentes de plata y báculo hizo traer de Castilla; y pichel de plata, gremial y sitial y almohadas de seda y todo el resto de su Pontifical lo tiene á su uso, y no por suyo propio, sino por de la iglesia.

Viérnes 4 de Febrero 1541 « estando ayuntados capitularmente su Señoría y los muy reverendos señores D. Diego de Loaysa, chantre, y el Dr. D. Rafael de Cervéntes, tesorero, é Juan Bravo, y Juan Suarez, y Miguel de de Palomares, y Cristóbal de Campaya, y Diego Velazquez, y Rodrigo de Ávila, canónigos, dijeron que por quanto al presente esta Santa Iglesia no tiene hospital, y tiene mucha necesidad, fué acordado que debian mandar y mandaron, que de trescientos y noventa y dos pesos tres tomines que conforme á la Ereccion, por la reparticion fecha, habia de hacer el hospital desta Santa Iglesia, si lo tuviera, que los noventa y dos pesos tres tomines del dicho oro de minas se gasten en cuatro capas, las dos de carmesí y las otras dos de terciopelo verde, que están comenzadas; y los trescientos restantes queden para librarlos al hospital, luego que esta Santa Iglesia lo tenga ».

En cabildo de 7 de Enero de 1545 dijo el Sr. Obispo, que porque algunas veces terná necesidad de algunos ornamentos desta Santa Iglesia, así del Pontifical de que le hizo donacion como de otros, yendo a visitar su obispado que todas veces que los llevara, los lleva prestados, como cosas propias de la fábrica de esta misma Iglesia, y así las volverá ni más ni ménos como las llevara; y al presente lleva el báculo y las dos fuentes y aguamanil, todo de plata, el paño de seda del sitial, y los dos cojines de la dicha seda, todo del dicho Pontifical, lo cual tuvieron por bien los dichos señores del Cabildo, y así lo mandaron et tesorero que lo cumpliese. — FR. JUAN, OBPO. DE MÉXICO. — M. FLORES. — pasó ante mí, ALONSO DE ARÉVALO, SECRETARIO.

En mártes 11 de Mayo de 1546 pidió prestado el Sr. Zumárraga, para ejercer actos pontificales, así en esta ciudad como fuera de ella, el Pontifical rico de que tiene hecha donacion á esta Santa Iglesia. Al efecto se le entregó el mismo dia la mitra mayor y más sica, las dos fuentes de plata, el aguamanil, el báculo, un cáliz dorado con sa patena, dos ampollas de plata, túnica y tunicela de raso blanco con su franja blanca, guantes, cuatro anillos de oro con sus piedras, unas calzas de damasco blanco, una silla del Pontifical, el sitial, que es una alhombra, y un paño de terciopelo pardo, dos cojines de lo mismo con una silla rasa, y el gremial mayor y más rico. « Digo yo el obispo, que lo tomá y temé prestado todo lo sobredicho del Pontifical de que hice donacion á esta Santa Iglesia de México. — FR. JUAN, DE OBPO. DE MÉXICO ». — Sigue luego la certificacion del Secretario Alonso de Arévalo, de hacer llevado prestado todo lo sobredicho el Sr. Obispo en presencia de los testigos Francisco Hernandez, clerigo, y Gonzalo Gil, platero, y Alonso Núñez, notario de la audiencia episcopal.

En cabildo de 6 de Diciembre de 1547, el Sr. Obispo y capitulares nombraron mayordomo y recaudadores de los diezmos de esta Santa Iglesia, á Martin de Aranguren, desde el dia de año nuevo que viene, y con el partido que tenia Diego de Coria. Le habló sobre ello el provisor, y contestó que por servir á su Señoría y Cabildo, aceptaba y aceptó.

En cabildo de 10 de Enero de 1548, el Sr. Obispo, que lo presidió, propuso que á la mujer que fué del conquistador Portillo se diese limosna entre todos los capitulares para pagar el alquiler de una casa en que viviese, por cuanto era muy pobre y tenia tres hijos sirviendo en el coro de esta Santa Iglesia, y por no tener casa en que vivir se queria tornar á vivir á la Puebla. El mismo Sr. Obispo dijo que daría la cuarta parte de lo que diese el Cabildo. El canónigo Rodrigo de Avila ofreció dar diez pesos de oro de minas, y los demas capitulares se comprometieron á pagar lo restante. Quedó acordado que se le diese por un año una casa del hospital del Amor de Dios, y que los veinte ó veinticinco pesos de oro de minas que importaba el alquiler se diesen al dicho hospital.

En 10 dias del mes de Julio de 1550, los Sres. Dean y Cabildo, « unánimes y conformes, fueron de parecer que en lo de la procesion de Corpus Christi, que la procesion se haga de la misma manera que se hacia en vida

del Sr. Obispo, sin danzas, ni bailes, ni juegos, ni invenciones, excepto las cruces de las parroquias; y en la procesion de la octava se haga por la iglesia, con sermón, y se convidé para ella á las religiones, y así lo mandaron ».

Ante, mi, MARTIN URQUIAGA, *Rac. Secretario.*

[Dos de los hijos de la viuda de Portillo eran D. Estéban de Portillo y D. Pedro Garcés de Portillo, que nacieron en esta tierra, y habiendo servido desde niños en la Catedral Metropolitana, así en el coro como en otros oficios, fueron de los primeros estudiantes que hubo en la Universidad, y graduados en ella de doctores, llegaron á ser sus catedráticos y rectores. Fueron también Provisores de este Arzobispado, Canónigos, y finalmente Tesoreros de la Catedral. — NOTA DEL SR. AGREDA].

NÚM. 63.

CARTA DEL P. JOSEPH DE ACOSTA PARA EL P. JUAN DE TOVAR,
DE LA COMPAÑÍA DE JESUS.

Holgado he de ver y repasar la Historia mexicana que V. R. me envió y pienso holgarán también en Europa con ella, por la curiosidad que tiene cerca del gobierno y ceremonias de los indios mexicanos. Mas deseo me satisfaga V. R. á algunas dudas que á mí se han ofrecido. La primera es, ¿què certidumbre y autoridad tiene esta relacion ó historia? La segunda, ¿cómo pudieron los indios, sin escritura, pues no la usaron, conservar por tanto tiempo la memoria de tantas y tan varias cosas? La tercera, ¿cómo se puede creer que las oraciones ó arengas que se refieren en esta historia las hayan hecho los antiguos retóricos que en ella se refieren, pues sin letras no parece posible conservar oraciones largas, y en su género elegantes? Á estas dudas me satisfaga V. R. para que el gusto de esta historia no se deshaga con la sospecha de no ser tan verdadera y cierta, que se deba tener por historia.

RESPUESTA DEL P. JUAN DE TOVAR.

Aunque podía responder luego que recibí la de V. R. y dar solución á lo que por ella me pregunta, pero consoléme tanto de que V. R. gustase tanto de esa historia, que quise con más diligencia refrescar la memoria comunicándome con unos indios de Tulla, ancianos y principales, sabios en esto y muy ladinos en este lenguaje, y conforman mucho con los principales ancianos de de México y Tezcuco, con los cuales hice la historia en esta forma.

El virey D. Martín Enriquez, teniendo deseo de saber estas antiguallas de esta gente con certidumbre, mandó juntar las librerías que ellos tenían de estas cosas, y los de México, Tezcuco y Tulla se las trajeron, porque eran los historiadores y sabios en estas cosas. Envióme el virey estos papeles y libros con el doctor Portillo, provisor de este Arzobispado, encargándome las viese y averiguase, haciendo alguna relacion para enviar al rey. Vi entónces toda esta

historia con caracteres y jeroglíficos, que yo no entendía, y así fué necesario, que los sabios de México, Tezcuco y Tulla se viesen conmigo, por mandado del mismo virey; y con ellos, yéndome diciendo y narrando las cosas en particular, hice una historia bien cumplida, la cual acabada, llevó el mismo doctor Portillo, prometiendo de hacer dos traslados de muy ricas pinturas, uno para el rey y otro para nosotros. En esta conjuntura le sucedió el ir á España, y nunca pudo cumplir su palabra ni nosotros cobrar la historia; pero como entónces lo averigüé y traté muy de espacio, quedóseme mucho en la memoria, demás de que vi un libro que hizo un fraile dominico, deudo mio, que estaba el más conforme á la librería antigua que yo he visto, que me ayudó á refrescar la memoria para hacer esta historia que V. R. agora ha leído, poniendo lo que era más cierto y dejando otras cosillas dudosas que eran de poco fundamento. Y esta es la autoridad que eso tiene, que para mí es mucha, porque demás de lo que yo vi en sus mismos libros, lo traté ántes del cocoliste con todos los ancianos que supe sabian de esto. Y ninguno discrepaba, como cosa muy notoria entre ellos, y esto es lo que respondo á la primera pregunta de V. R., en cuanto á la autoridad que tiene esta historia.

Á la segunda pregunta, «¿cómo podían los indios, sin escritura, conservar memoria de tantas cosas?», digo, como queda referido, que tenían sus figuras y jeroglíficos con que pintaban las cosas, en esta forma: que las cosas que no habia imágen propia, tenían otros caracteres significativos de aquello, y con estas cosas figuraban cuanto querian. Y para memoria del tiempo en que acaeció cada cosa, ya ha visto V. R. lo que ahí esta escrito del cómputo que estos usaban, haciendo cada cincuenta y dos años una rueda, de que ahí hago mención, que era como un singlo, y con estas ruedas tenían memoria de los tiempos en que acaecian las cosas memorables, pintándolo á los lados de las ruedas con los caracteres que queda referido. Las ruedas y círculos de años que vi en las historias eran cuatro, porque estos no tenían otra cuenta, sino desde que salieron de las siete cuevas de que al principio de esta historia se hace mención, y desde entónces hasta que vinieron los españoles habian córrido tres ruedas cumplidas y iba en la cuarta; y en estas ruedas estaban señalados todos los casos y cosas memorables que tenían en sus historias, como V. R. verá en la rueda que va al cabo de ese calendario que va con esta, donde ponen un español con un sombrero y sayo colorado, poniéndolo por señal del tiempo en que los españoles entraron en esta tierra, que fué en la cuarta rueda ó edad, corriendo el signo que llamaban *caña*, que pintaban en la forma que V. R. ahí verá.

Pero es de advertir que aunque tenían diversas figuras y caracteres con que escribían las cosas, no era tan suficiente como nuestra escritura, que sin discrepar, por las mismas palabras, refriese cada uno lo que estaba escrito: solo concordaban en los conceptos; pero para tener memoria entera de las palabras y traza de los parlamentos que hacían los oradores, y de los muchos cantares que tenían, que todos sabian sin discrepar palabra, los cuales componían los mismos oradores, aunque los figuraban con sus caracteres, pero

para conservarlos por las mismas palabras que los dijeron sus oradores y poetas, habia cada dia ejercicio dello en los colegios de los mozos principales que habian de ser sucesores á estos, y con la continua repetición se les quedaba en la memoria, sin discrepar palabra, tomando las oraciones más famosas que en cada tiempo se hacian, por método, para imponer á los mozos que habian de ser retóricos; y de esta manera se conservaron muchos parlamentos, sin discrepar palabra, de gente en gente, hasta que vinieron los españoles, que en nuestra letra escribieron muchas oraciones y cantares que yo ví, y así se han conservado. Y con esto queda respondido á la última pregunta de «cómo era posible tener esta memoria de las palabras», etc. Y para más satisfacción de lo que aquí he dicho, envío á V. R. las oraciones del Pater noster, de (la Ave María) y de la Confesion general, y otras cosas de nuestra fe, como las escribieron y deprendieron los antiguos por sus caracteres, las cuales me enviaron los ancianos de Tezcuco y de Tulla. Y esto bastará para colegir en qué manera escribían los antiguos sus historias y oraciones. Tambien envío, ultra del calendario de los indios, otro de los mismos, muy curioso, en que juntamente va declarado lo que pertenece á sus meses y días y fiestas, y juntamente concordado con las fiestas y meses y año de nuestro calendario eclesiástico, que cierto pone admiración ver que estos indios alcanzasen tanto con su ingenio y habilidad, como V. R. verá por esos papeles que ahí envío.

NOTA.

El P. Juan de Tovar, natural de Tezcuco, era prebendado de la Catedral y secretario del Cabildo cuando llegaron los primeros jesuitas, cuya ropa tomó el 3 de Julio de 1573, y fué el tercero de los que abrazaron aquí el nuevo instituto. Dos años despues, el 3 de Julio de 1575, hizo en el colegio de México los tres votos simples, y el cuarto en 19 de Enero de 1592. Fué tan eminente en la lengua nahoa, que le dieron el nombre de *Ciceron mexicano*: supo tambien la otomí y la mazahua. Por muchos años se dedicó á la enseñanza en los colegios de Tepozotlan y de S. Gregorio de México: seis ántes de su muerte, ocurrida el 4.º de Diciembre de 1626, perdió la vista, cuya desgracia llevó con admirable paciencia.

De antiguo se sabia que el P. Tovar habia escrito una Historia antigua de México, pues lo dijo el P. Acosta (lib. VI, caps. 1, 7 (1)); pero se ignoraba su paradero. Clavijero no la vió, ni tampoco Beristain, aunque de la seña de ser «un grueso volumen». El Sr. Ramirez, en sus *Suplementos*, inéditos, á Beristain, habla ya de la Historia, y dice que segun noticia comunicada por D. Pascual de Gayangos, existía en la extraordinaria coleccion de Señor Thomas Philipps (Middle Hill, Essex, Inglaterra), quien habia formado una bibliotheca de más de veint mil manuscritos, trasladada á Cheltenham, despues de la

(1) En este último capítulo trasladó, casi al pié de la letra, una parte de la respuesta del P. Tovar; aquí impresa: lo cual confirma su autenticidad.

muerte del poseedor (6 de Febreso del 1872). Pero todos ignorábamos que el manuscrito del Sr. Philipps non era más que un fragmento de la obra, y que estaba impreso. Dióme esta noticia el diligente anticuario D. Ad. F. Bandelier, de Highland (Illinois, Estados-Unidos), quien halló el título del impreso en el catálogo de los libros de Mr. E. G. Squier vendidos en Abril de 1876. El Sr. Bandelier ignoró por algun tiempo el paradero del Tovar; mas despues supo que se hallaba en la famosa librería de Mr. J. Lenox, regalada á la ciudad de Nueva York, y allí le vió. El mismo Sr. Bandelier me ha comunicado las cartas arriba impresas y las noticias relativas al libro.

Tiene este dos títulos en una misma portada: el primero, probablemente moderno, dice así:

Historia de los Indios Mexicanos, por Juan de Tovar.

El segundo, que parece ser el verdadero, es como sigue:

Historia da la benida de los Indios á poblar á México de las partes remotas de Occidente, y peregrinaciones del camino, su gobierno, ydolos y templos dellos, ritos, y ceremonias, y sacrificios, y sacerdotes dellos, fiestas y bayles, y sus meses y calendarios de los tiempos, los reyes que tuvieron hasta el postrero, que fue Inga (?), con otras cosas curiosas sacadas de los archivos y tradiciones antiguas dellos. Hecha por el Padre Juan de Tovar, de la Compañía de Jesus, enviada al Rey, nuestro Señor, én este original, de mano escrito. — Private Print, Middle-Hill, 1860.

Folio, 42 págs.

Este ejemplar fué regalado por el Sr. Philipps al Sr. Squier en 18M1.

De la comparación hecha por el Sr. Bandelier entre el fragmento impreso de la obra de Tovar y el *Códice Ramirez*, publicado recientemente, resulta semejanza, que no puede caber duda de que ambas obras son una misma. El Sr. Ramirez creía que el *Códice* se escribió originalmente en mexicano, y lo que tenemos es la traducción castellana hecha por el P. Tovar. Mas el Sr. Bandelier opina que el *Códice* es composición original del Padre, y la segunda historia que escribió por haberse extraviado la primera en poder del provisor Portillo, que es la impresa por Philipps. Por mi parte, sin entrar en mayores explicaciones, que ne son propias de este lugar, me inclino á creer que de la *primera* historia del P. Tovar nada se sabe todavía: que el impreso es un fragmento de la *segunda*: que el *Códice* es esta segunda historia, y del todo completa: que el hecho de estar escrito en una columna, dejada en planco la otra, no prueba que en esta debia haberse colocado el texto original mexicano, al lado de la versión española, como supone el Sr. Ramirez, pues pensó en hacer una versión mexicana, que fuera al par del texto español que tenemos; pero que por los antecedentes del caso, puede creerse que los indios á quienes ocurrió el P. Tovar para que le declareen las pinturas, le dieron naturalmente las explicaciones en mexicano, en cuya lengua, como tan perito en ella, las redactó el Padre, para que nada perdesien de su autenticidad, volviéndolas despues al castellano para presentarlas al virey, y de todos modos es una obra suya, sin que se opongan á esta creencia las

objeciones del Sr. Ramirez. La obra que cita Tovar, de un fraile dominico, *deudo suyo*, debe ser la del P. Durán, que como es sabido, sigue casi en todo el *Códice Ramirez*, ó mejor dicho, las explicaciones que los indios daban entónces de las pinturas que aún se conservaban.

NÚM. 64.

TRADUCCION DEL NÚM. 19.

FRAY JUAN DE ZUMÁRRAGA, fraile menor, Obispo de Tenuchtitlan México, á todos Reverendos Padres y Hermanos en Nuestro Señor Jesucristo, de las Ordenes Mendicantes, y en especial de las de Predicadores y Menores de la Regular Observancia: Salud en Aquel que por nosotros y por nuestra salvacion bajó del cielo, se hizo hombre y fué crucificado, dejándonos el precepto y el ejemplo del amor al prójimo.

No siendo la breve vida del hombre otra cosa que una á manera de peregrinacion, durante la cual es preciso combatir en la via de la virtud para alcanzar de celestial Jerusalem, nuestra verdadera y eterna patria, debemos entrar con denuedo por la senda que nos conducirá á las alturas de aquella ciudad divina, cuando hayámos ganado la mas gloriosa victoria contra nuestros enemigos. Y será para ello el mejor medio renunciar los goces falsos y caducos de este siglo, despreciar alegres los peligros de la vida presente, alistarnos en la milicia de Cristo, é incorporados en sus ejércitos y banderas, ir á rescatar las gentes oprimidas por la tiranía del demonio, y traerlas á la libertad cristiana. Porque si en guerras no siempre justas, el soldado valiente ó por tal tenido arrostra manifesto peligro de muerte, y aún desprecia la muerte cierta, para alcanzar en la posteridad gloria, nombre y fama, prefiriendo la alabanza futura al tiempo que aún pudiera vivir de presente, cuánto más justo es que nos esforcemos con voluntad dispuesta pronta, en esta guerra que debemos emprender por el nombre y gloria de Nuestro Señor Jesucristo en la cual no ganaremos fama breve y pasajera, sino perpetuo descanso y vida sin fin. Pero si esta es obligacion de cuantos profesan la fe de Cristo, mucho más nosotros, hermanos carisimos en el Señor, debemos huir del crimen de traicion, para no ser castigados por justa sentencia como desertor y tránsfugas, pues de propia voluntad pertenecemos por voto á su milicia, y hemos dejado todo para poder seguirle despojados y sin impedimento. Pues si consideramos nuestra tardanza y pereza en poner mano á la tarea, luego nos hallaremos tránsfugas y traidores, cuando vemos tantas gentes y naciones desconocidas ántes á todos los geógrafos y ni siquiera imaginadas, ya descubiertas y conquistadas en nuestra era, á nombre de los reyes de España, y sujetas al dominio de los cristianos, mas no al servicio de Cristo (caso indigno y lamentable), siendo así que todas están prontas a recibir el yugo y llevar la leve carga del Señor, con gran deseo de conocer el camino del cielo aprender los praeceptos de nuestro Salvador Jesus y saber la doctrina evan-

gética, sin que les falte cosa, salvo maestros y directores, para nacer de nuevo y salir de la adoracion del demonio y del culto de los idolos. Y si á todos los cristianos incumbe tomar ese cargo, como quien emprende obra santa y pia, ciertamente que nosotros, hermanos carisimos, debemos abrazar tal trabajo, si queremos parecernos á nuestros patriarcas Francisco, Domingo, y demás, no tan solo en el nombre y hábito, sino tambien en la vida y acciones. Mejor que lo dijéramos, si nos alargásemos, sabeis vosotros qué trabajos padecieron, qué fatigas soportaron; cuánto de hambre, sed, frio, calor, injurias y oprobios sufrieron, para que el reino de Cristo fuese dilatado. Cierito que si Dios les hubiera ofrecido tan alta ocasion de hacer bien, presurosos afrontaran la hoguera y los tormentos de los mártires, con tal de que estas ovejas, hasta entónces perdidas y errantes por falta de pastor, se redujeran al aprisco de Cristo y ocuparan con millares de almas las sillas celestiales que los soberbios demonios perdieron. Mas para ganar aquel Nuevo Mundo á la fe católica, no nos aguardan á nosotros tormentos, ni dolores, ni azotes, ni caballetes, y aún dirémos que ni trabajo alguno, si no es que se nos haga incomportable dejar patria, parientes y amigos por amor de Jesucristo, quien por redimirnos del poder del demonio, no dejó humilde convento ni vida pobre, sino el cielo mismo, y bajando á la tierra, tomó apariencia de siervo, y llevó sobre si todos nuestros trabajos y miserias. Considerad, hermanos carisimos, que no podrémos lograr aquellos goces eternos de la corte celestial, ni alcanzar el premio prometido, si por aversion al trabajo permanecemos ociosos y rehusamos seguir á Cristo cuando nos llama á la labor de su viña. Acordaos que se dijo Abraham: «Sál de tu tierra y de tu parentela y de la casa de tu padre, y ven á la tierra que te mostraré; y yo te haré cabeza de una nacion grande y te bendeciré» &c. Pensad que Dios no habló tan solo con Abraham, sino que tambien cualquiera de vosotros puede ser padre de muchas gentes, si vais sin repugnancia á la tierra que Dios os muestra, para que de ella, cuando hayais ensanchado el reino de Cristo, paseis á la otra que mana leche y miel. Imitad á Jesucristo, que desde su infancia salió de su patria y peregrinó en Egipto, sin tener donde reclinar su cabeza. Imitad á los fundadores de nuestras ordenes, Francisco y Domingo, que casi nunca vivieron en su patria, sino que aquel se entró hasta los reinos del Sultan, para alumbrar á los ciegos en los errores de Mahoma con la luz de la verdadera fe; y este se empeñó de tal modo en las intrincadas disputas con les Albigenses, para vencerlos de sus errores, que parecia aspirar á muerte lenta y dolorosa. No debe arreararos la navegacion larga y la falta de lo necesario, ya porque tan gran premio no se gana con el ocio, la pereza y la cobardia, ya porque la cobardia, ya porque la navegacion ha sido siempre para nosotros, con el favor de Dios, tan segura como agradable, y el Emperador, para que vuelvan á la ley de Jesucristo las almas de aquellos cuyos cuerpos están sometidos á su imperial autoridad, acostumbra proveernos de todo con larga mano, de suerte que no os faltará alimento, vestido y lo demas necesario. Por tanto, hermanos carisimos, os ruego encarecidamente que os animeis á emprender

con ánimo firme esta carrera, y merezcáis el premio de la vida eterna. No deis fundamento à los calumniadores de nuestro instituto, quienes no cesan de pregonar que no hemos abrazado este género de vida por renunciar al siglo, sino ántes bien nos hemos acogido à los monasterios, con pretexto de mayor perfeccion, solamente por huir del trabajo, y pasar allí vida tranquila. Con los hechos demostrad ser falso lo que dicen, y nacido de envidia ú odio. Por mi parte, así como siempre he hecho lo que ahora os recomiendo, hermanos en el Señor, y gastaré en ello el resto de mi vida, para granjear fielmente con el talento que me fué entregado, seré, en combate tan glorioso y digno de siervos de Cristo, vuestro caudillo, si lo quereis, y en todo caso vuestro colaborador, prometiéndoos desde ahora compartir con vosotros cuanto la benignidad del Cristianísimo Emperador y Rey me ha concedido al honrarme con la dignidad episcopal. Mucho más os diria, si no fuera porque conociendo por vuestras costumbres la rectitud y santidad de vuestra vida, no creyera inútil toda exhortacion para excitar y enceder ánimos ya de por sí prontos y dispuestos; y tambien porque el Dr. D. Juan Bernal de Luco, del Consejo de S. M., varon adornado de toda virtud, os dirige sobre lo mismo, con ardiente celo por la fe, otra carta más extensa y en estilo más elegante. La cual os ruego que leais con toda atencion, una y muchas veces, para que, como dicen, ponga espuelas à los presurosos. — Salud en Nuestro Señor Jesucristo, carísimos hermanos.

INDICE

Ai Lettori	pag. III
Avvertenza dell' autore	1
Introduzione	3
CAP. I. Patria; Professione; studii. — Scarsezza di notizie. — Convento d'Abrojo. — Le streghe di Navarra; quelle del Massachussets	6
CAP. II. Presentazione al vescovado. — Resistenza ad accettarlo. — Stato della Nuova Spagna. — Sospetti intorno alla fedeltà del Cortez. — Nomina dell' Udienza governatrice. — Viene con questa il Vescovo. — Morte degli uditori	19
CAP. III. Viaggio del Cortez in Ispagna. — Arrivo del Guzman. — Raggiri del fattore Salazar. — L' Udienza molesta i partitanti del Cortez. — Cupidigia degli uditori. — Spogliano e maltrattano gl' Indi. — Altri eccessi. — Garcia del Pilar. — Abusi del Guzman. — Prende, tormenta e abbrucia il re del Michoacan.	26
CAP. IV. Opposizioni del Zumarraga. — I Protettori degl' Indi. — Divisioni fra i Religiosi. — Dispareri coll' Udienza. — Lagnanze di nativi. — I nativi di Huexocingo. — Predica del Padre Ortiz. — Scandali. — Distruzione della casa di San Lazzaro	37
CAP. V. Pretensioni del Guzman. — Nomina dei procuratori. — Lettere intercettate. — Monsignor Zumarraga scrive. — Audacia del Salazar. — Spedizione del Guzman	52
CAP. VI. Violazione dell' asilo. — Scandali alla porta del carcere. — Interdetto. — Condotta degli uditori.	63
CAP. VII. Nomina della nuova Udienza. — Ritorno del Cortez. — Gli uditori lo perseguitano. — Arrivo dei nuovi. — Processo degli antichi. — Rumori e sommosse degl' Indi. — Giuramenti regali. — Riprensione al Zumarraga. — È chiamato a corte. — Va in Spagna. — Giudizio sopra la sua condotta	73
CAP. VIII. Il Zumarraga giunge in Spagna. — Il Delgadillo lo accusa. — Si giustifica. — Riceve le bolle e si consacra. — Pastorale, o esortazione, ai Religiosi. — Quello che gli avvenne in Spagna. — Erezione della Chiesa. — Torna a Messico	91